



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003052 2022 00573 00

En el estado actual de la actuación, se dispone **REQUERIR** a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la pasiva y realice las gestiones correspondientes al desarrollo de este proceso, esto es, acredite el diligenciamiento del oficio No 022-01553 del 22 de agosto de 2022 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, esto es, el pago de los respectivos derechos, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

LZ

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27819be59f1cd73eb0340f3e37dc53c5aa0be177161f8203a255efa448fe06d8**

Documento generado en 08/05/2023 04:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>